

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el día 18 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "MONTGAR C.A.";

QUE el Dr. José Alberto Penabaz Echeverría ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo fin ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de la Asesoría Legal Provisional a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con N° 99001 de 18 de julio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante Resolución DJCV 94.1482 de 23 de julio de 1994, ha emitido su opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MONTGAR C.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razon de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

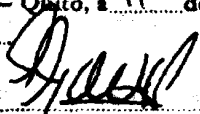
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

127 JUL 1994

Pablo Ortiz García



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 110 del Registro Industrial tomo 26. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 d l 22 de Agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 11 de Agosto de 1994.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

